

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	16/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 30 de diciembre de 2022	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613764140351741210 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion</p>

**GRUPOS MUNICIPALES
SECRETARIA (EXPEDIENTE)
GABINETE ALCALDIA
PARTICIPACION CIUDADANA
GOBIERNO DE ESPAÑA
JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 257.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA PRESENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN “PLAN DE ACTUACIÓN URGENTE” QUE PERMITA ACTUALIZAR LAS INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS COMPROMETIDAS EN LA CIUDAD DE SEGOVIA, DOTÁNDOLAS DE LOS SUFICIENTES MEDIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del Pleno la siguiente,

MOCIÓN PSOE PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA PRESENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN “PLAN DE ACTUACIÓN URGENTE” QUE PERMITA ACTUALIZAR LAS INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS COMPROMETIDAS EN LA CIUDAD DE SEGOVIA, DOTÁNDOLAS DE LOS SUFICIENTES MEDIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

Como todos recordamos, lamentablemente, Segovia fue una de las provincias más castigadas durante los meses más trágicos de la pandemia provocada por la COVID-19; y, pese a que muchos pudieran confiar en que aquella realidad cambiara, lo cierto es que hoy, continuamos siendo un territorio, y una población, a la que desde hace más de 35 años se discrimina negativamente desde la administración competente en materia sociosanitaria: la Junta de Castilla y León.

Tal es así que, más de dos años después de aquellos difíciles momentos, Segovia sigue careciendo de una infraestructura sanitaria adecuada y dotada de medios y personal suficientes. Si, justo la misma razón que, en su momento, derivó en el agravamiento letal de la pandemia en nuestra capital y provincia.

Los pomposos y continuados anuncios realizados desde la Junta de Castilla y León en esta materia, y que apuntaban a la ampliación del Hospital General de Segovia, al inicio de la construcción del ansiado Centro de Salud Segovia IV en Nueva Segovia, a la puesta en marcha de la Escuela de Enfermería, o a la ejecución de obras de reforma y ampliación de dotaciones tanto en la Residencia Mixta como en la Residencia Asistida; parecían traer nuevos tiempos, y nos hacían confiar en la más que necesaria mejora de las dotaciones socio-sanitarias de Segovia. Recientemente la Junta de Castilla y León anuncia, varios años tarde, la aprobación de 5 millones de euros para la Residencia asistida, sin mayor concreción que los fondos europeos.

Tal es así que, desde el Ayuntamiento de Segovia, siempre hemos mostrado a la Junta de Castilla y León, tanto a través de la Consejería de Sanidad, como de la Consejería de Fomento, nuestra absoluta implicación y disponibilidad a la hora de facilitar, agilizar o favorecer la tramitación administrativa de cada uno de estos proyectos.

Pero los meses pasan, las noticias se enturbian, y aquellos anuncios, a fecha de hoy, siguen siendo deseos no cumplidos. Y los segovianos y las segovianas, cada vez estamos más cansados de que se juegue con nuestros anhelos y con nuestras necesidades en materia sanitaria.

La paciencia de la ciudad de Segovia y de quienes la habitamos, tiene un límite, y la Junta de Castilla y León lleva lustros rebasándolo. Los segovianos no conocemos de ningún 'Plan de Actuación' concreto y detallado, que nos permita albergar esperanzas razonables de que todas estas infraestructuras, altamente demandadas por nuestra sociedad, puedan pasar a ser una realidad.

Código de identificación único 14613764140351741210	Página 2 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Como administraciones estamos obligados a buscar y a ofrecer soluciones, y a hacerlo sin más demora, y siempre dentro de los cauces legales y administrativos. Y es que las buenas intenciones no sólo se queden en palabras o en bonitos anuncios mediáticos, sino que se han de transformarse en hechos y acuerdos con dotaciones económicas suficientes que nos permitan hablar de realidades que poner a disposición de las y los ciudadanos.

Cada vez más, los ciudadanos demandan el trabajo conjunto y coordinado por parte de las administraciones, en especial en materia sanitaria, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos con ellos. Y siendo realistas, los compromisos adquiridos en materia sociosanitaria, con el paso de los años, siguen sin cumplirse y sin poder ponerse a disposición, para el uso de los segovianos.

En este sentido, y como quedó demostrado en el Pleno Municipal celebrado el 30 de julio de 2022, los Grupos Municipales con representación en el consistorio segoviano suscribimos una **Declaración Institucional** por la que instábamos a la Junta de Castilla y León “a cumplir, con la mayor celeridad posible, con sus compromisos con la ciudad de Segovia y a mantener la línea de colaboración institucional entre ambas instituciones para trabajar de manera conjunta y coordinada en aras a resolver las carencias sanitarias de Segovia”; al tiempo, que nos poníamos a disposición del ejecutivo autonómico “para agilizar los trámites necesarios, en el ámbito de sus competencias, aunando esfuerzos en aras del bien común y del beneficio sanitario de los ciudadanos”. Sin olvidar que mostramos el “apoyo a la implantación de los estudios superiores del grado de Enfermería en Segovia”. Pues bien, año y medio después de aquella Declaración Institucional, la demanda planteada, sigue teniendo plena vigencia...Ni la Junta ha asumido su competencia, ni el PP a ninguna escala ha alzado la voz para reivindicar tales necesidades.

Y es que esta actitud demuestra el total desconocimiento e implicación del PP sobre las necesidades sociales y sanitarias. En la actualidad la tipología de usuarios de los centros residenciales de Castilla y León han ido cambiando. Son usuarios más jóvenes, con pluripatologías, polimedicados, grandes dependientes con deterioros físicos y cognitivos muy importantes, por lo que tienen una gran necesidad de ayuda para las necesidades de la vida diaria. Al ser usuarios más jóvenes las estancias en los centros son mas larga. Necesitamos “dedicar mas medios para ayudar a nuestros mayores” tanto el presidente de la Junta, La consejera de familia y en especial el actual delegado territorial se comprometieron en dar una solución a la situación de las residencias de Segovia, a las jubilaciones sin cubrir (hasta la fecha alguna mas de 7 solo en auxiliares de enfermería) y se esperan más jubilaciones en el primer semestre.

A pesar del compromiso del consejero y del delegado territorial, que esta claro que no tienen palabra, aún no han cubierto las jubilaciones de 7 auxiliares, 2 puestos de personal de servicios y 1 cocinero.

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Segovia propone:

Instar a la Junta de Castilla y León a la presentación y puesta en marcha de un “Plan de Actuación” que permita culminar las infraestructuras sociosanitarias comprometidas en la ciudad de Segovia, dotándolas de los suficientes medios



técnicos y económicos para su correcto funcionamiento. Este Plan deberá contar, al menos, con los siguientes elementos:

- Detalle actualizado de los plazos y las inversiones que permitan acometer para la completa ejecución de la ansiada ampliación del Hospital General de Segovia y para la puesta en funcionamiento de la anunciada Escuela de Enfermería.
- Detalle actualizado de los plazos y las inversiones que permitan retomar y finalizar la construcción del Centro de Salud Segovia IV de Nueva Segovia.
- Estudio para la recuperación de un espacio de consultas en el Recinto Amurallado de Segovia; zona de la ciudad que tiene una población cada vez más envejecida, lo que hace que esta infraestructura sanitaria sea una necesidad.
- Información detallada de cuáles van a ser las inversiones finales de la Junta de Castilla y León en las dos residencias públicas segovianas de su competencia, la Residencia Mixta y la Residencia Asistida, así como el origen de los fondos que se están destinando para su rehabilitación y su calendario de ejecución. Se debe contemplar las necesarias mejoras de estos edificios y dotarlos, si es necesario, de un mayor número de plazas, para atender a una población, cada vez más mayor, tanto en la capital como en la provincia.
- Detalle de los costes que está suponiendo el vigente convenio de la Unidad de Radioterapia con un Centro Sanitario Privado, y concreción de fechas y plazos para su puesta en funcionamiento en el Hospital General de Segovia.
- Detalle de los medios, económicos y técnicos, que concreten tanto la nueva organización del futuro Centro de Salud de Nueva Segovia, como del Hospital General tras su ampliación, y que recoja cuántas nuevas contrataciones se van a realizar en ambas infraestructuras sanitarias.

En Segovia, a 24 de diciembre de 2022

Fdo. Miguel Merino Sánchez

Portavoz Grupo Municipal Socialista”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña M^a Antonia Sanz Martín, Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Empleo en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs); don Julio César Santos Pastor en representación del grupo municipal del

Código de identificación único 14613764140351741210	Página 4 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Partido Popular (PP), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate, la ponente Sra. Sanz Martín.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción con las modificaciones propuestas en el trascurso del debate, por la portavoz del grupo municipal Cs, resultando:

Votos presenciales.- Votos emitidos: 24 de los cuales, 15 son votos a favor -de los concejales de los grupos -, PSOE (10), Cs (2), IU (2) y Podemos-Equo (1)-, NINGUN VOTO EN CONTRA, y el resto 9 abstenciones del grupo PP (9).

Votos emitidos por medios telemáticos (no presenciales).- Votos emitidos: UN VOTO A FAVOR.

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes presenciales y a distancia por medios telemáticos de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA EN LOS TERMINOS RESULTANTES DEL DEBATE**, ACORDANDO la Excm. Corporación municipal:

PRIMERO: Instar a la Junta de Castilla y León a la presentación y puesta en marcha de un “Plan de Actuación” que permita culminar las infraestructuras sociosanitarias comprometidas en la ciudad de Segovia, dotándolas de los suficientes medios técnicos y económicos para su correcto funcionamiento. Este Plan deberá contar, al menos, con los siguientes elementos:

- Detalle actualizado de los plazos y las inversiones que permitan acometer para la completa ejecución de la ansiada ampliación del Hospital General de Segovia y para la puesta en funcionamiento de la anunciada Escuela de Enfermería.
- Detalle actualizado de los plazos y las inversiones que permitan retomar y finalizar la construcción del Centro de Salud Segovia IV de Nueva Segovia.
- Estudio para la recuperación de un espacio de consultas en el Recinto Amurallado de Segovia; zona de la ciudad que tiene una población cada vez más envejecida, lo que hace que esta infraestructura sanitaria sea una necesidad.
- Información detallada de cuáles van a ser las inversiones finales de la Junta de Castilla y León en las dos residencias públicas segovianas de su competencia, la Residencia Mixta y la Residencia Asistida, así como el origen de los fondos que se están destinando para su rehabilitación y su calendario de ejecución. Se debe contemplar las necesarias mejoras de estos edificios y dotarlos, si es necesario, de un mayor número de plazas, para atender a una población, cada vez más mayor, tanto en la capital como en la provincia.



- **Detalle de los costes que está suponiendo el vigente convenio de la Unidad de Radioterapia con un Centro Sanitario Privado, y concreción de fechas y plazos para su puesta en funcionamiento en el Hospital General de Segovia.**
- **Detalle de los medios, económicos y técnicos, que concreten tanto la nueva organización del futuro Centro de Salud de Nueva Segovia, como del Hospital General tras su ampliación, y que recoja cuántas nuevas contrataciones se van a realizar en ambas infraestructuras sanitarias.**

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a impulsar cuantas medidas sean necesarias desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y la coordinación efectiva con los representantes de los profesionales sanitarios para solucionar el déficit de especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria en todo el Sistema Nacional de Salud. Para ello, propone al Ministerio de Sanidad:

- **Que se convoque un pleno extraordinario presencial del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para abordar el alarmante déficit de profesionales de Atención Primaria y acordar medidas urgentes, para el corto y medio plazo.**
- **Que los profesionales jubilados que así lo deseen puedan permanecer, al menos parcialmente, en activo.**
- **Que se fomente la permanencia en el empleo de nuestros especialistas, mediante concursos de méritos.**
- **Que se establezcan contratos puente de hasta 3 años para los MIR que terminen su residencia como paso previo a la obtención de una plaza fija.**
- **Que se conjugue la conciliación de la vida familiar y profesional de los especialistas con incentivos para cubrir el demandado turno de tarde.**
- **Que se promueva el retorno de aquellos médicos que hayan desarrollado su carrera profesional en otros países, para cubrir las especialidades deficitarias.**
- **Y que se elabore un registro estatal de especialistas sanitarios, para evaluar y mejorar las políticas puestas en marcha.**

TERCERO: Recuperación de las consultas de tarde el servicio de pediatría del Centro de Salud Segovia 3.

- **Reforzar los medios económicos y humanos para la atención de la salud mental.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3

Código de identificación único 14613764140351741210	Página 6 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14613764140351741210	Página 7 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	